

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0071/18

VISTO:

La solicitud manifestada por un grupo de vecinos de la localidad de Oriente, a través de la nota que se recepciona; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad solicita autorización para entronizar una imagen de la Virgen de San Nicolás.

Que existen numerosos devotos de una advocación argentina “Virgen del Rosario de San Nicolás”, estando conformado un grupo de orantes que peregrinan difundiendo la presencia argentina divulgando la misma y peticionando por la comunidad.

Que sería una manifestación de esta advocación, que se recordaría comunitariamente al estar emplazada en la Plazoleta Dr. Guido, que se encuentra ubicada entre las calles: Diagonal Juan Bautista Alberdi, Rivadavia y Vicente López.

Que la instalación de la Virgen se emplazaría sobre un basamento construido con los adoquines extraídos en la Ciudad Cabecera, para poseer identidad histórica de la ciudad de pertenencia.

Que los vecinos manifiestan que las dimensiones de la imagen no afectaría la estética del lugar.

Que ante la solicitud de numerosos vecinos, este Cuerpo ha consultado la factibilidad de concreción con el área de Obras Públicas, quien ha expresado su viabilidad.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante brindar autorización para uso, conservación y rectificación de espacios públicos, Art. 27 Ley Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Autorízase el uso del espacio público para la colocación de una imagen de la Virgen de San Nicolás, aportada por la comunidad en la Plazoleta “Dr. Oscar A. Guido”.

ARTÍCULO 2º) Determínase la construcción de un basamento de adoquines para la colocación de la imagen, la que estará supervisada por el Área de Obras Públicas a fin su ejecución se ajuste a la estética del lugar, así como la observancia de la seguridad.

ARTÍCULO 3º) Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza se imputarán a la cuenta presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2018.-